



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO

Acta No. 00241276

LUGAR Y FECHA: Barranquilla Atlántico – 14 de abril de 2021

CONTRATANTE: MY. MAURICIO MONTILLA HOYOS
ORDENADOR DEL GASTO CENAC
BARRANQUILLA

CONTRATISTA: LUIS GUILLERMO RESTREPO PELAEZ
REPRESENTANTE LEGAL LUIS RESTREPO
PELAEZ S.A.S

SUPERVISOR: TE. FERNANDO NIÑO CASTELLANO
OFICIAL UIE GGMAG

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N° 046-
CENACBARRANQUILLA-2020

Los suscritos, señor Mayor MAURICIO MONTILLA HOYOS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.299.729 expedida Popayán - Cauca en su condición de DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA debidamente facultado para suscribir contratos, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y designado mediante Resolución No. 4519 del 27 de mayo de 2016, quien en consecuencia representa al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA NIT. 800.130.653, por una parte y por la otra LUIS GUILLERMO RESTREPO PELAEZ REPRESENTANTE LEGAL LUIS RESTREPO PELAEZ S.A.S NIT: 800.229.247-9, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

ANTECEDENTES DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL

DOCUMENTO	FECHA
PLANES DE NECESIDAD NO. 0159 (CONSOLIDADO)	28 DE MAYO DE 2020
ACTO ADMINISTRATIVO NOMBRAMIENTO GERENTE DE PROYECTO, SUPERVISOR Y COMITÉ NO. 00002238	27 DE MAYO DE 2020
ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA NO 057-CENACBARRANQUILLA-2020	01 DE JUNIO DE 2020
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA NO 057-CENACBARRANQUILLA-2020	01 DE JUNIO DE 2020

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE COMPRAVENTA

OBJETO: ADQUISICION DE BATERIAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA, PARA LA VIGENCIA 2020

VALOR CONTRATO: El valor de la presente aceptación de oferta es por la suma de NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE, (\$ 9.588.000) IVA Incluido



FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: EL MDN -EJÉRCITO NACIONAL –CENAC BARRANQUILLA se compromete a cancelar el valor del contrato a la **CUENTA CORRIENTE N.006403829107BANCO DAVIVIENDA** de la siguiente forma:

El pago del contrato se realizará mediante UN PAGO contra entrega TOTAL del objeto contractual, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la facturación causada, previamente coordinados con la Administración y cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.
- b) Informe del Supervisor del contrato.
- c) Factura
- d) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
- e) Suscripción del acta de recibo a satisfacción del contrato por parte del MDN-Ejército Nacional-CENAC REGIONAL BARRANQUILLA, acta suscrita por el supervisor del contrato.
- f) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
- g) Verificación por parte del CENAC BARRANQUILLA del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y demás requerimientos de ley.
- h) Acta final de recibo a entera satisfacción de lo facturado, debidamente suscrita por el supervisor y contratista.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto por causa imputable del contratista, el pago se postergará el mismo tiempo de la prórroga.

NOTA: EL CONTRATISTA DEBERA INFORMAR POR ESCRITO A LACENAC BARRANQUILLA TODA LA INFORMACION REFERENTE A LOS IMPUESTOS Y RETENCIONES QUE APLIQUEN CON OCASIÓN A LA CELEBRACION DEL CONTRATO RESULTANTE DEL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL.

FECHA SUSCRIPCIÓN: 09 de junio del 2020.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será a partir de la fecha fijada en el acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de ejecución definidos en la normatividad, es decir desde el 16 de junio de 2020 hasta el 30 de agosto de 2020 o hasta agotar los recursos contratados, lo que primero ocurra.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: Según lo indicado en la CLÁUSULA SUPERVISOR: El supervisor de la presente aceptación de oferta es el señor TE. FERNANDO NIÑO CASTELLANO, OFICIAL UIE GGMAG

DATOS DEL CONTRATO ADICIONAL – MODIFICATORIO: N/A

OBJETO: N/A

VALOR CONTRATO ADICIONAL: N/A

SUSCRIPCIÓN: N/A

PLAZO DE EJECUCION INICIAL: N/A

PLAZO DE EJECUCIÓN: N/A

PLAZO DE DURACIÓN: N/A

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por **LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA** se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2020, así:

DOCUMENTO	NO.	FECHA	VALOR
-----------	-----	-------	-------



CDP	7020	02/05/2020	\$ 9.670.000,
CRP	45020	13/06/2020	\$ 9.588.000,

III. GARANTÍA ÚNICA

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguros de cumplimiento ante Entidades Estatales No. 85-44-101105415, con los amparos de **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PAGOS DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNARIA; CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES**, expedida por la Compañía de **SEGUROS DEL ESTADO**, aprobada por el Ordenador del Gasto mediante certificado No. 00199305 de fecha 16 de junio de 2020

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CALIDAD DE BIENES	\$ 3.835.200	DESDE: 09/06/2020 HASTA: 28/02/2021
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	\$ 3.835.200	DESDE: 09/06/2020 HASTA: 28/02/2021

IV. GARANTÍA TÉCNICA INDICADA EN EL CONTRATO

El contratista cumplió las condiciones técnicas establecidas en el Anexo No 1 “Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento” del pliego de condiciones No 057-CENACBARRANQUILLA-2020

V. ACTAS DE RECIBO.

Mediante el acta que se relaciona a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato principal **AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLEMENTE POR LA CENAC BARRANQUILLA**, los bienes y/o Servicios objeto del contrato, así:

✓ Acta de Recibo a satisfacción No. 0564 registrada al folio No. 34 de fecha 04 de agosto de 2020.

VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA

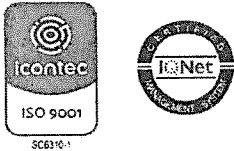
PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO NO. 1	EGRESO NO. 1500001106 -	\$ 9.588.000
	24/08/2020	
	ORDEN DE PAGO: 233543420 -	
	25/08/2020	
	FACTURA (S) NO. FE9 717 – FE9 718 – FE9 719	
TOTAL		\$ 9.588.000

BALANCE

VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 9.588.000	
VALOR TOTAL CANCELADO DEL CONTRATO		\$ 9.588.000
SUMAS IGUALES	\$ 9.588.000	\$ 9.588.000

VII. INFORMES DE SUPERVISIÓN Y CONCEPTOS TÉCNICOS

INFORME DE SUPERVISIÓN NO.: 001 DE FECHA 04/08/2020
NÚMERO DE FOLIOS: SEIS (06) FOLIOS
FUNCIONARIO (S): TENIENTE FERNANDO NIÑO CASTELLANO
OFICIAL UIE GGMAG



INFORME FINAL: El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los bienes recibidos a entera satisfacción, como quedó consignado en el informe de supervisión.

VIII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

En el término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del término acordado por las partes para tal efecto. De no existir este término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto en la ejecución del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que la disponga.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para la liquidación del contrato se tiene en cuenta, Ejemplo: (el acta de recibo a satisfacción, el término de duración o ejecución del contrato o, el último pago, el acto de terminación, según corresponda)

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)."

Conforme se pactó en el contrato NO quedan obligaciones pendientes.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Manifiesta que **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del CONTRATO N° 046-CENACBARRANQUILLA-2020, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

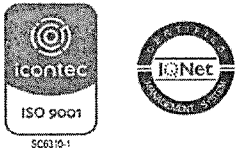
OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA

El representante del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA**, atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el CONTRATO N° 046-CENACBARRANQUILLA-2020.

X. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del contrato, hicieron parte de los diferentes comités, jurídico, técnico, económico y la parte designada por el contratista según la Resolución de nombramiento de comités y el Acto administrativo nombramiento Gerente de Proyecto, Supervisor y Comités, los siguientes:

GERENTE PROYECTO	DEL	CORONEL WILLIAN ALFREDO GONZALEZ CASTILLO, JEFE DE ESTADO MAYOR Y SEGUNDO COMANDANTE DE LA SEGUNDA BRIGADA	
COMITÉ ESTRUCTURADOR		TÉCNICO	SP. JOSE HUMBERTO GUTIERREZ AREVALO
		JURÍDICO	MARIA CECILIA RAMOS MEZA



	ECONÓMICO	PS ALEXIS MANUEL REDONDO ALONSO
COMITÉ EVALUADOR	TÉCNICO	SV. ERNEY BERMUDEZ TORRES
	JURÍDICO	ABG. WENDY VILLAR
	ECONÓMICO	PS JUAN HERRERA
SUPERVISOR (ES) DEL CONTRATO	TE. FERNANDO NIÑO CASTELLANOS	
FIRMA	LUIS GUILLERMO RESTREPO PELAEZ REPRESENTANTE LEGAL LUIS RESTREPO PELAZ S.A.S.	

XI. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN.

DRA. ANA AGAMEZ, ASESORA JURÍDICA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA.
PS CANDY PAEZ, AUXILIAR ADMINISTRATIVA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA.

XII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la oficina de Contratación de la CENAC - BARRANQUILLA.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el CONTRATO N° 046-CENACBARRANQUILLA-2020, suscrito entre **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA** y el señor **LUIS GUILLERMO RESTREPO PELAEZ** representante legal **LUIS RESTREPO PELAEZ S.A.S NIT: 800.229.247-9**, en los términos consignados en la presente acta.

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente el CONTRATO N° 046-CENACBARRANQUILLA-2020, de fecha 09 de junio de 2020, celebrado entre **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA** representado por el señor Mayor **MAURICIO MONTILLA HOYOS** y el señor **LUIS GUILLERMO RESTREPO PELAEZ** representante legal **LUIS RESTREPO PELAEZ S.A.S NIT: 800.229.247-9**

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del CONTRATO N° 046-CENACBARRANQUILLA-2020, reservándose **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA** el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.

Para constancia, se firma en Barranquilla - Atlántico, el día 14 de abril de 2021.

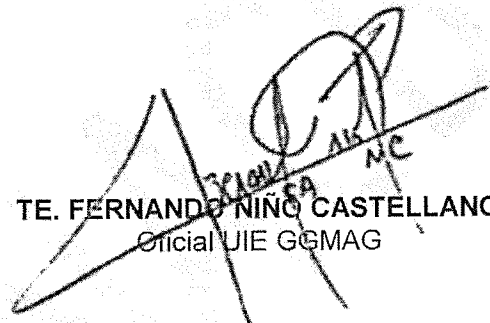
POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA.


MY. MAURICIO MONTILLA HOYOS
Ordenador del Gasto.

POR EL CONTRATISTA,


LUIS GUILLERMO RESTREPO PELAEZ
Contratista

SUPERVISOR DEL CONTRATO


TE. FERNANDO NIÑO CASTELLANO
Oficial UIE GGMAG


Revisó: **PS. CANDY PAEZ SARMIENTO**
Auxiliar Administrativa CENAC Barranquilla


Revisó: **ABG. ANA AGAMEZ SUAREZ**
Asesora Jurídica CENAC Barranquilla

2021 FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR,
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO | **EJC**

Barranquilla. - Atlántico.
Calle 58 No. 59-136
cenacbarranquilla@buzonejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

